"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MEMORANDO Nº 034-2022-MIDAGRI-SG-OCOIM

A : **LISSETTE PATRICIA KANASHIRO KATEKARU**
Directora de la Oficina de Abastecimientos

Asunto : Solicita adquisición de indumentaria institucional SEFEAGRO

Referencia :
a) Informe Nº 026-2021-MIDAGRI-SG/OCOIM-LMAV
b) Decreto de Urgencia N° 106-2021, que autoriza al MIDAGRI otorgar subvenciones económicas a los pequeños productores de la agricultura familiar que adquieren fertilizantes

Fecha : La Molina, 02 de febrero del 2022

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo, a la vez solicitarle se sirva disponer los trámites correspondientes para la adquisición de indumentaria institucional SEFEAGRO, en el marcodel Decreto de Urgencia N° 106-2021, que autoriza al MIDAGRI otorgar subvenciones económicas a los pequeños productores de la agricultura familiar que adquieren fertilizantes.

Dicha indumentaria se requiere para uso del personal que estará encargado de registrar a los productores de la agricultura familiar que recibirán una subvención económica por la adquisición de fertilizantes, con la finalidad de que dispongan de recursos para asegurar el desarrollo de la Campaña Agrícola 2021-2022.

Para tal efecto, hago llegar a usted las Especificaciones Técnicas y el Pedido SIGA.

Atentamente,

MANUEL SUNICO RABORG
Director
Oficina de Comunicaciones e
Imagen Institucional

CUT Nº 3113-2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA TEXTIL

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE:
Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN:
Adquisición de indumentaria institucional SEFEAGRO, en el marco del Decreto de Urgencia N° 106-2021.

3. FINALIDAD PÚBLICA
La presente adquisición, busca el fortalecimiento de la imagen pública del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, cumpliendo con los objetivos y metas institucionales del MIDAGRI al contribuir al mejoramiento continuo de la reputación de esta entidad através de la gestión de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, en el cumplimiento de las metas y los objetivos del Sector.

4. ANTECEDENTES

- Ley N° 31075 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
- Resolución Ministerial N°0340-2020-MIDAGRI, que aprueba el Plan Operativo Institucional 2021.
- Decreto de Urgencia N° 106-2021, que autoriza al MIDAGRI a otorgar subvenciones económicas a los productores que adquieran fertilizantes.

5. META DEL POI VINCULADO

Nemónico: 111
Actividad: Actividad: Realización de Actividades de Comunicación e Información sobre la Subvención Económica por la Compra de Fertilizantes.

6. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir indumentaria institucional, para uso del personal que estará encargado de registrar a los productores de la agricultura familiar que recibirán una subvención económica por la adquisición de fertilizantes, en el marco del Decreto de Urgencia N°106-2021, que autoriza al MIDAGRI, otorgar subvenciones económicas a los pequeños productores de la agricultura familiar que adquieren fertilizantes, con el objetivo de disponer de recursos para asegurar el desarrollo de la Campaña Agrícola 2021-2022, orientadas principalmente, a continuar con la recuperación de la economía y por consiguiente, mitigar los impactos del alza de los fertilizantes y evitar el encarecimiento de los alimentos.

7. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA INSTITUCIONAL:

Se detallan las especificaciones técnicas :

ÍTEM/ Paquete	PRODUCTO	Especificaciones Técnicas	Cant	S	M	L	XL
001	Gorro	✓ Material: Drill ✓ Color: A escoger ✓ Contenido: de acuerdo al diseño ✓ Diseños: 01 diseño ✓ Logo bordado full color ✓ Presentación: Por unidad en bolsa polipropileno. Paquetes de 20 unidades	313	STANDAR			
002	Chaleco	✓ Material:piel de soft shell (piel de tiburón) ✓ Forro interior con acolchado ✓ Color: a escoger ✓ Modelo: Sin capucha y con dos bolsillos tipo periodista, cierres impñortados, según modelo que se proporcionará al proveedor. ✓ Diseños: 1 diseño ✓ Logo bordado ful color: lado dorsal: 1 logo de 21 cm. De largo por el alto proporcional, lado frontal: 2 logos ✓ Presentación: Por unidad en bolsa de polipropileno. Paquetes de 10 unidades.	362	100	100	102	60

Propuesta
Diseño de Indumentaria

Gorro

Chaleco

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Estar habilitado/a para contratar con el Estado.
- Dedicado/a y con experiencia en el rubro debidamente documentada, como mínimo dos (02) años acreditables con tres facturas similares a la adquisición a contratar.

9. PLAZO DE ENTREGA DE BIENES

Plazo: El plazo de entrega de bienes, será hasta por quince (15) días calendario como plazo máximo, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.

10. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes deben ser entregados en el Almacén Central del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego sito en Av. Bolívar 344 Pueblo Libre, en coordinación con la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional.

11. CONFORMIDAD

La conformidad de los bienes será otorgada por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional (OCOIM), previo informe del responsable que recibe la indumentaria, así como la verificación de la cantidad,calidad y cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 9.

12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

100% del monto contratado, en moneda nacional, previa conformidad otorgada por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, deberá adjuntar copia de la orden de compra, factura y guía de remisión.

13. PENALIDADES

<u>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación</u>:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objetodel contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. Se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $\frac{0.05 \text{ x monto}}{\text{F x plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores:
Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en general: F = 0.40.
Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

14. CONFIDENCIALIDAD

El contratista tiene la obligación de guardar absoluta confidencialidad y reserva enel manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionadacon la prestación, quedando prohibida revelar dicha información a terceros.

15. ANTICORRUPCION

"EL CONTRATISTA" declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

EL CONTRATISTA, se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas".